

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0035070/2018

Córdoba,

08 OCT 2019

VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación desarrolladas en el marco del proyecto a cargo de la **Dra. Cecilia Reyna** titulado **"Igualdad, equidad y justicia: aportes teóricos, experienciales y experimentales"**;

CONSIDERANDO

Que por RDN° 1382/18 se autorizó la implementación de mencionada práctica a cargo de la Dra. Cecilia Reyna y por RDN° 1791/18 se autorizó al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicantes en investigación a las y los estudiantes: María Ángeles Herrero Aubone DNI 39.791.195, Milagros Aylén Bengolea DNI 39.324.185, Lucía Messina DNI 36.725.751, Faustina Cabrerizo DNI 36.796.090, Benjamín Felizzia DNI 38.018.612, Facundo Martín Abdala DNI 35.252.182, Fátima Aylén de los Milagros Gómez DNI 42.384.368 y Luciana Nieva DNI 39.996.571.

Que el informe final de los estudiantes María Ángeles Herrero Aubone, Milagros Aylén Bengolea, Lucía Messina, Faustina Cabrerizo, Benjamín Felizzia y Luciana Nieva, han sido receptados, evaluados y aprobados por la Dra. Cecilia Reyna.

Que los informes finales de los estudiantes Herrero Aubone, Bengolea, Messina, Cabrerizo, Felizzia y Nieva, han sido aprobados con una calificación de 10 (diez) puntos cada uno (fs. 37 a 48).

Que han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital, los trabajos correspondientes (fs. 49 a 51).

Que según nota de la Directora de esta práctica, Dra. Cecilia Reyna, a foja 52, los estudiantes Facundo Martín Abdala DNI 35.252.182 y Fátima Aylén de los Milagros Gómez DNI 42.384.368, no finalizaron la práctica de investigación, por lo que no corresponde su aprobación.

Que la Resolución Decanal N° 1382/18 en su Art. 4° fija una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual.

Que es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizada por los estudiantes mencionados anteriormente equivalente a una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 1 (una) asignatura electiva anual en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación.


Dra. PAMELA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0035070/2018

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de la práctica realizada por los estudiantes María Ángeles Herrero Aubone DNI 39.791.195, Milagros Aylén Bengolea DNI 39.324.185, Lucía Messina DNI 36.725.751, Faustina Cabrerizo DNI 36.796.090, Benjamín Felizzia DNI 38.018.612 y Luciana Nieva DNI 39.996.571, en el marco del proyecto de investigación titulado **"Igualdad, equidad y justicia: aportes teóricos, experienciales y experimentales"**.

Artículo 2º: Establecer que la actividad académica realizada por los estudiantes María Ángeles Herrero Aubone, Milagros Aylén Bengolea, Lucía Messina, Faustina Cabrerizo, Benjamín Felizzia y Luciana Nieva, es equivalente a 1 (una) asignatura electiva anual de 120 horas según lo fijado en el Art. 4º de la Res. Decanal N° 1382/18.

Artículo 3º: No aprobar la práctica de investigación de la Dra. Cecilia Reyna, a los estudiantes Facundo Martín Abdala DNI 35.252.182 y Fátima Aylén de los Milagros Gómez DNI 42.384.368.

Artículo 4º: La Profesora Reyna deberá concurrir al Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

Artículo 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN

1827


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

